

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**AUTO No. EPA-AUTO-000927-2026 DE MARTES, 05 DE MAYO DE 2026**

**“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”**

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA  
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución No. EPA-RES-00163-2026 del 17 de marzo de 2026,

**CONSIDERANDO**

Que el Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó el día 25 de marzo de 2026 una visita de control y seguimiento a las instalaciones de la sociedad Bienestar IPS S.A.S. con NIT 800.223.206-1, en su sede ubicada en la Avenida Alfonso Araujo # 22-50 del Barrio Manga en el Distrito de Cartagena.

Que dicha actuación se llevó a cabo en función de los controles ambientales que realiza el EPA Cartagena periódicamente a los hospitales, clínicas, IPS, laboratorios y demás entidades de objeto similar dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.

Que, como resultado de la visita realizada, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico EPA-CT-0000370-2026 del 17 de abril de 2026, en el cual se expone lo siguiente:

**"ANTECEDENTES**

**AUTO No. EPA-AUTO-000969-2025 DE martes, 15 de julio de 2025**

*“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”*

*La empresa BIENESTAR IPS S.A.S- SEDE MANGA ubicada en Barrio Manga Avenida Alfonso Araujo # 22-50 para que a través de su representante legal cumpla las siguientes obligaciones:*

- 1. Reportar ante la autoridad ambiental EPA – Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios al semestre a reportar.*
- 2. Presentar las actas de capacitaciones del año 2024 y también las del primer semestre del 2025, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento*
- 3. En un término de 90 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental*
- 4. De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental RUA para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución”.*

**1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO BIENESTAR IPS**

 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

 **(057) 605 6421 316**

 **www.epacartagena.gov.co**

 **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**S.A.S – SEDE MANGA está localizada en la Av. Alfonso Araujo del barrio Manga con coordenadas 10°24'40"N 75°32'10"W**

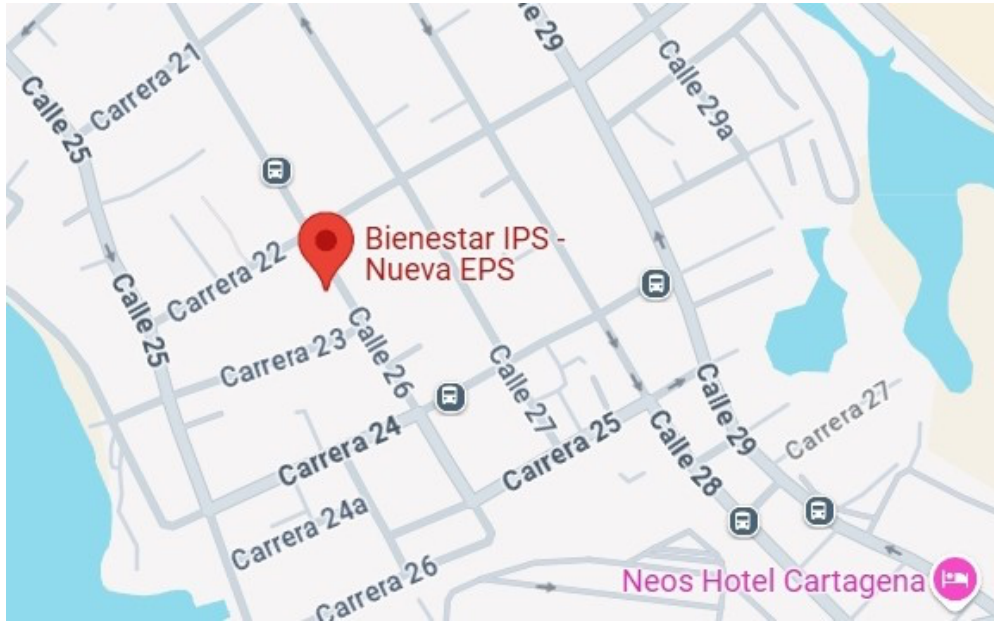


Figura 2. Vista satelital Bienestar ips S.A.S Sede Manga - fuente GoogleMaps

## 2. DESARROLLO DE LA VISITA

El 03 de marzo de 2026, a las 3:00 p. m., se realizó visita de seguimiento y control a la gestión externa de BIENESTAR IPS S.A.S. – Sede Manga, identificada con NIT 800223206-1 y código CIIU 8621, ubicada en el barrio Manga, Avenida Alfonso Araujo # 22-50, en la ciudad de Cartagena de Indias. La visita fue atendida por el señor Harold García, en calidad de Asistente Administrativo, quien informó que en la sede se prestan servicios de consulta externa en las áreas de medicina general, cirugía general, cardiología, ginecología, enfermería, dermatología, odontología, psicología, psiquiatría, medicina nuclear, nefrología, neurología, pediatría, fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional y toma de muestras.



foto 1 desarrollo de la visita

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

La **IPS BIENESTAR IPS S.A.S. – Sede Manga** presenta la siguiente distribución física: En el sótano se ubican el parqueadero y el área de almacenamiento de residuos. El primer piso cuenta con recepción, sala de espera, baños, área de vacunación y toma de muestras. En el segundo piso se dispone de recepción, sala de espera, baños, diez consultorios, área de odontología y fisioterapia. El tercer piso incluye recepción, sala de espera, baños, nueve consultorios, área administrativa y área de procedimientos cardiológicos.

Durante la visita se evidenció la implementación de protocolos de bioseguridad por parte del personal médico, quienes hacen uso de elementos de protección personal como guantes, tapabocas, batas, gorros y calzado cerrado, con el fin de prevenir la transmisión de agentes infecciosos. Asimismo, se observó que la infraestructura se mantiene en condiciones de limpieza y que se cuenta con recipientes debidamente rotulados conforme al código de colores, permitiendo una adecuada segregación de los residuos.

### 3. EVALUACIÓN DOCUMENTOS PRESENTADOS EVALUACIÓN RH1 SEGUNDO SEMESTRE 2025

DÍA	CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS													TOTAL PELIGROSOS	TOTAL
	NO PELIGROSOS			INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO			OTROS RESIDUOS PELIGROSOS								
	APROVECHABLES	ORGÁNICOS APROVECHABLES	NO APROVECHABLES	BIOSANITARIOS	ANATOMO-PATOLÓGICOS	CORTO-PUNZANTES	TÓXICOS (FÁRMACOS)	TÓXICOS (METALES PES.)	REACTIVOS	PILAS Y BATERÍAS	TONER	LUMINARIAS	RAEE		
ENERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EBRERO	0,00	0,00	76,18	78,22	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,22	159,40
MARZO	0,00	0,00	97,48	91,73	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,73	194,21
ABRIL	0,00	0,00	121,04	117,85	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121,85	242,89
MAYO	0,00	0,00	128,86	118,01	0,00	6,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126,01	254,86
JUNIO	0,00	0,00	150,40	131,23	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	134,23	284,63
JULIO	0,00	0,00	188,73	184,33	0,00	11,18	1,36	0,83	0,00	0,00	20,16	0,00	0,00	217,86	406,59
AGOSTO	0,00	0,00	173,34	140,45	0,00	8,04	3,65	0,18	0,00	0,00	5,04	0,00	0,00	157,36	330,70
SEPTIEMBRE	0,00	0,00	162,62	125,23	0,00	1,42	0,00	0,00	0,00	0,00	5,10	0,00	0,00	131,75	294,37
OCTUBRE	0,00	0,00	140,12	120,16	0,00	16,19	0,76	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137,37	277,49
NOVIEMBRE	0,00	0,00	111,31	102,98	0,00	23,87	3,13	0,00	0,00	0,00	22,00	0,00	0,00	151,98	263,29
DICIEMBRE	0,00	0,00	115,37	88,62	0,00	2,81	0,00	0,41	0,00	0,00	18,00	0,00	0,00	109,84	225,21
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1465,44</b>	<b>1298,81</b>	<b>0,00</b>	<b>83,51</b>	<b>13,90</b>	<b>1,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1468,19</b>	<b>2933,63</b>

figura 2 RH1 año 2025

**BIENESTAR IPS S.A.S.- SEDE MANGA** generó en el segundo semestre de 2025 un total de 834,18 kg de residuos hospitalarios, con un promedio mensual de 139,03 kg que, de acuerdo con las categorías establecidas en el artículo 2.2.6.1.6.2 del decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015, se clasifica como mediano generador de residuos peligrosos.

#### 3.1. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

**BIENESTAR IPS S.A.S. – Sede Manga** genera residuos no peligrosos de tipo ordinario y/o inerte, tales como residuos de barrido, empaques de alimentos, servilletas, vasos desechables, papel de archivo y botellas plásticas. Estos son dispuestos en bolsas y recipientes plásticos de color verde y negro.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

La recolección interna es realizada por el personal de aseo y los residuos son trasladados al área de almacenamiento temporal, para su posterior entrega a la empresa Veolia S.A. E.S.P., la cual efectúa la recolección los días lunes, miércoles y viernes.

### 3.2. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

BIENESTAR IPS S.A.S. – Sede Manga genera residuos no peligrosos de tipo ordinario y/o inerte, tales como residuos de barrido, empaques de alimentos, servilletas, vasos desechables, papel de archivo y botellas plásticas. Estos son dispuestos en bolsas y recipientes plásticos de color verde y negro. La recolección interna es realizada por el personal de aseo y los residuos son trasladados al área de almacenamiento temporal, para su posterior entrega a la empresa Veolia S.A. E.S.P., la cual efectúa la recolección los días lunes, miércoles y viernes.



foto 2 almacenamientos residuos ordinarios

### 3.3. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

BIENESTAR IPS S.A.S. – Sede Manga genera residuos peligrosos de tipo infeccioso, tales como biosanitarios y cortopunzantes, así como residuos de riesgo químico correspondientes a fármacos.

Los residuos cortopunzantes se disponen en contenedores tipo guardián de seguridad, mientras que los biosanitarios y farmacéuticos se depositan en bolsas y recipientes plásticos de color rojo. Estos residuos son gestionados externamente por la empresa DESCONT S.A. E.S.P.

#### **Características de almacenamiento temporal:**

En el área destinada al almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y similares se evidenció que se encuentra ubicada en un sitio alejado de las zonas de atención al público, con puertas debidamente rotuladas. Dispone de rejilla y acometida de agua que facilitan las labores de limpieza, así como cubierta para protección contra aguas lluvias.

El área cuenta con báscula para el pesaje de los residuos, superficies (pisos y paredes) lisas y de fácil limpieza, adecuada ventilación e iluminación, y mecanismos que impiden el acceso de vectores. Asimismo, se observó la correcta aplicación del código de colores, con recipientes debidamente rotulados.

Adicionalmente, el sitio dispone de extintor y dique de contención, garantizando condiciones adecuadas para el manejo seguro de los residuos hospitalarios.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]



foto 3 y 4 almacenamiento res peligrosos y guardián



foto 5 cuarto de almacenamiento

#### 4. INSCRIPCIÓN PLATAFORMA RUA

Se encuentra inscrito en el Registro Único Ambiental (RUA) con fecha 28-10- 2025, dentro del plazo establecido para la inscripción. Asimismo, se encuentra dentro del periodo definido para el cargue de información, comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de abril del mismo año, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 0839 de 2023.

##### 4.1. CAPACITACIONES AL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DE LOS RESPSEL

El señor Harold García, en calidad de Asistente Administrativo, manifestó que se realizan capacitaciones periódicas en temas relacionados, las cuales son impartidas de manera virtual por la empresa RHINO, entidad tercerizada contratada por la IPS, con una frecuencia mensual o bimensual.

##### 4.2. PLAN DE CONTINGENCIA

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

La entidad cuenta con Plan de Contingencia; sin embargo, a la fecha no se evidencian registros de simulacros ejecutados.

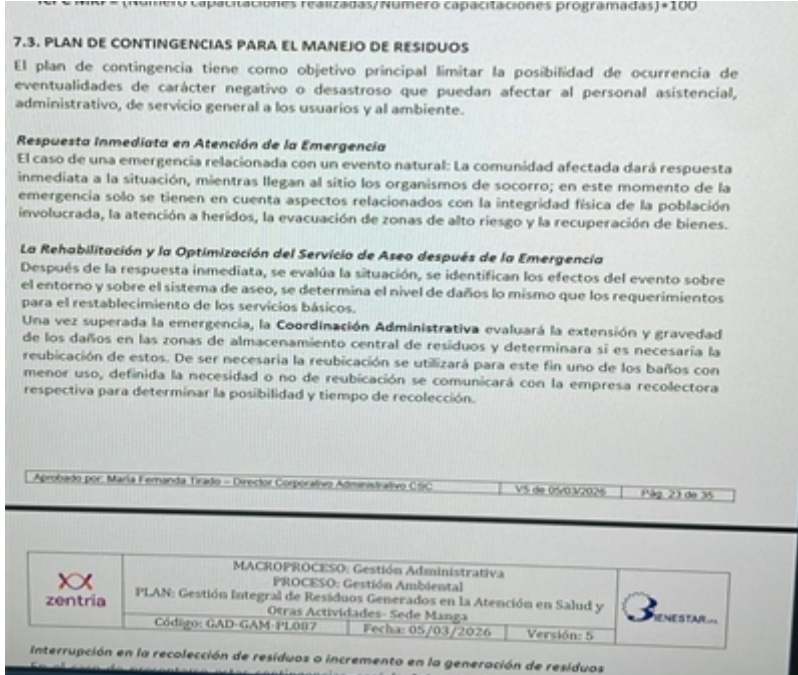


figura 5 plan de contingencia

#### 4.3. INDICADORES DE DESTINACIÓN A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

No se evidenciaron registros de indicadores de destinación ambiental

#### 5. MANEJO DE VERTIMIENTOS

BIENESTAR IPS S.A.S. – Sede Manga genera aguas residuales no domésticas (ARnD) derivadas de los procedimientos de cirugía general, las cuales son vertidas al sistema de alcantarillado sin tratamiento previo.

Durante la visita se evidenciaron los resultados de la caracterización de dichas aguas, realizados por el Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García, con fecha de septiembre 30 de 2025.

a continuación, se anexa registro fotográfico.

ANÁLISIS	MÉTODO - TÉCNICA	UN	FECHA ANÁLISIS	ESPECIFICACIÓN	RESULTADO	INFERENCIAL DEL ENSAYO	CUMPLIMIENTO
Acidez y Alcalinidad (pH) (L)	9203 SISEM C - Fotométrico	S.S	2025/09/30	L5.00	6.724	0.000	CUMPLE
Acidez (mg CaCO3/L) a pH 8.2	9203 SISEM C - Fotométrico	mg	2025/09/30	Análisis y Reporte	-0.05	-	-
Alcalinidad (mg CaCO3/L) a pH 8.2	9203 SISEM C - Fotométrico	mg	2025/09/30	Análisis y Reporte	44.8	0.000	CUMPLE
Conductividad (µS/cm) (L)	9203 SISEM C - Fotométrico	µS/cm	2025/09/30	Análisis y Reporte	10.000	0.000	CUMPLE
Temperatura (°C) (L)	9203 SISEM C - Fotométrico	°C	2025/09/30	Análisis y Reporte	27.000	0.000	CUMPLE

figura 6 caracterización de agua



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

**6.3. SEGUIMIENTO AL TRANSPORTADOR DE LOS RESPEL**

No realizan seguimiento al transportador respecto a la gestión de los RESPEL.

**7. GESTIÓN DEL TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL**

La empresa DESCONT, con sede en Bucaramanga, realiza la gestión de los residuos peligrosos mediante la tercerización del servicio con empresas como SAE, VEOLIA y BIOGER, encargadas de su respectiva disposición final.

**7.1. CERTIFICADOS DE DISPOCION FINAL RESPEL**

El señor Harold Garcia, en calidad de Asistente Administrativo, presentó los certificados de disposición final de los residuos de manera digital, donde se pueden apreciar mes a mes.

**7.2. SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO O DISPOSICION FINAL RESPEL**

Se realizan auditorías con periodicidad anual; la más reciente fue efectuada por la empresa DESCONT el 4 de abril de 2025, en la cual se verificó la gestión integral para la disposición final de los RESPEL.

figura 9 auditoria descent

Con base a lo anterior se emite el siguiente

**CONCEPTO TECNICO**

**1. BIENESTAR IPS S.A.S.- SEDE MANGA cumple con:**

1.1. Verificación y cumplimiento del acto administrativo o Resolución que aprueba la Licencia Ambiental para la prestación del servicio de tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 591 de 2014, Numeral 4.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades inciso b “Verificar que el gestor de residuos peligrosos de RAEE u otros residuos de manejo especial y diferenciado cumplan con los requisitos y cuenten con las autorizaciones, licencias y demás permisos ambientales a que haya lugar”.

1.2. Capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2014, numeral 4.2.1.2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos, inciso a) “La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados”.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

1.3. Con la inscripción en la plataforma RUA De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental RUA para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución”.

**2. BIENESTAR IPS S.A.S.- SEDE MANGA incumple con:**

2.1. Realización de simulacro como lo indica el AUTO No. EPA-AUTO- 000969-2025 DE martes, 15 de julio de 2025 En un término de 90 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.

**3. BIENESTAR IPS S.A.S.- SEDE MANGA debe:**

3.1. Verificar en un término de 30 días, las condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.2. de la Resolución 591 de 2024. Así mismo, mantener en sus archivos mediante un programa, información sobre el estado técnico de los vehículos o unidades de transporte de los RESPEL donde se pueda determinar dichas condiciones de transporte.

3.2. Realizar el simulacro de manera inmediata para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.

3.3. En un término de 30 días, presentar los indicadores de seguimiento a la gestión de residuos, como, por ejemplo, las cantidades de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión, tratamiento térmico sin combustión, aprovechamiento, disposición en relleno sanitario, disposición en celdas de seguridad, entre otros indicadores que el generador considere pertinente, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, numeral. 4.2.1.3. Etapa de seguimiento componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades”

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, acogerá lo establecido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible mediante el Concepto Técnico EPA-CT-0000370-2026 del 17 de abril de 2026 y, en consecuencia, se requerirá a la sociedad Bienestar IPS S.A.S. con NIT 800.223.206-1, para que en su sede ubicada en la Avenida Alfonso Araujo # 22-50 del Barrio Manga en el Distrito de Cartagena, dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad Bienestar IPS S.A.S. con NIT 800.223.206-1, para que en su sede ubicada en la Avenida Alfonso Araujo # 22-50 del Barrio Manga en el Distrito de Cartagena, dé cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1.1. Verificar las condiciones de la unidad de transporte para residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.2 de la Resolución 591 de 2024. Así mismo, mantener en sus archivos, mediante un programa, información sobre el estado técnico de los vehículos o unidades de transporte de los RESPEL, que permita determinar dichas condiciones de transporte. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

- 1.2. Realizar el simulacro de manera inmediata para la revisión y evaluación del plan de contingencia, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017. El cumplimiento a este requerimiento será verificado en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.
- 1.3. Presentar los indicadores de seguimiento a la gestión de residuos, tales como las cantidades de residuos sometidos a tratamiento térmico con combustión, tratamiento térmico sin combustión, aprovechamiento, disposición en relleno sanitario, disposición en celdas de seguridad, entre otros que el generador considere pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución 591 de 2024, numeral 4.2.1.3, etapa de seguimiento del componente de gestión externa del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades. Para el cumplimiento de esta obligación se concede un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER** integralmente el Concepto Técnico EPA-CT-0000370-2026 del 17 de abril de 2026 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

**ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR** que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

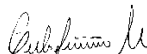
**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la sociedad Bienestar IPS S.A.S. con NIT 800.223.206-1, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico [notificacionesjudiciales@bienestariips.com](mailto:notificacionesjudiciales@bienestariips.com), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ**  
Secretaria Privada

  
Vóbo. Carlos Hernando Triviño Montes  
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio  
Abogado Asesor Externo OAJ EPA